

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**SICGMA** 

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soledad

## AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2018-00929-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A

DEMANDADO: JANETT MERCEDES FONTALVO TRESPALACIOS

#### INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECCUTIVA SINGULAR, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.Soledad, 16 de abril de 2021

#### LIQUIDACION DE COSTAS

Total	645 486
Honorarios auxiliares	
Inscripción	
Póliza judicial	\$ -
Notificación	\$ 14,000
Arancel judicial	\$ -
Agencias en derecho en un 5%	\$ 631.486

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR con el informe que se procedio a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer. Soledad, 16 de abril de 2021

JANNY GUILLOTH POLO

# JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD soledad, dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

### RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ EL JUEZ

Por fijación en estado Nº 00 del de 2021 se notificó la providencia anterior.

JanyGoillothPolo

JANNYGUILLOTH POLO Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Cuenta Banco Agrario: 087582051001







No. GP 059 - 4